

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código :	10297077533	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT	Hora de envío :	14:39:02

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y ASEGURAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LA PLURALIDAD DE PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE SOLICITA LA REDUCCIÓN A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN PARA ACCEDER AL MÁXIMO PUNTAJE EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: A      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria. Y con la finalidad de promover la participación de proveedores se reduce la experiencia a 2 veces SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:29:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

NO SE ESTA CONSIDERADO LA FORMULA Y/O MONOMIO DE REAJUSTE DEBIENDOSE TENER EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA CONSULTORIA DE OBRA.

TENER EN CONSIDERACION LA OPINION DSEL OSCE N° 161-2019/DTN

SEGÚN OPINION OSCE 161-2019/DTN

2.1.1.Sobre el particular, debe indicarse que el numeral 38.5 del artículo 38 del Reglamento establece que "En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección. Para tal efecto, el consultor calcula y consigna en sus facturas el monto resultante de la aplicación de dichas fórmulas, cuyas variaciones son mensuales, hasta la fecha de pago prevista en el contrato respectivo, utilizando los Índices de Precios al Consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI a la fecha de facturación. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias". (El subrayado es agregado).

Como puede observarse, la normativa de contrataciones del Estado prevé que, en el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste, con la finalidad de actualizar el valor de los elementos que intervienen en la contratación -en moneda nacional- a la fecha correspondiente al mes de pago.

De esta manera, la normativa de contrataciones del Estado contempla una disposición cuya finalidad es actualizar el valor de los elementos representativos que intervienen en una contratación de consultoría de obra -en moneda nacional- a la fecha correspondiente al mes de pago, toda vez que su valor original puede haber variado desde que se contrajo la obligación; ello con el propósito de mantener el equilibrio de las prestaciones contractuales.

De conformidad con lo expuesto, en los contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional los pagos se sujetan a reajuste, para lo cual, deben emplearse las fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, contempladas en las Bases Integradas, las mismas que forman parte del contenido del contrato[ Es importante precisar que el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento establece que "El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."

].  
EN TAL SENTIDO DEBE CONSIDERARSE LA FORMULA DE REAJUSTE.

EL AREA USUARIA DEBE RECONOCER QUE EL PLAZO DE LA CONSULTORIA ES VARIOS MESES COMO MINIMO Y QUE PUEDE EXTENDERSE MIENTRAS DUREN LAS OBSERVACIONES Y/O SEA DE UNA SOLA ENTREGA. LA CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORAR UN EXP. TECNICO TIENE LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE UNA SUPERVISION DE OBRA.

NORMA INFRINGIDA: ART.38.5-ART.42.3 Inc.b) RGTO-LCE-DS-344-2018-EF-OPIN.OSCE -161-2019-DTN-ART.2.9¿CAP.II-BASES ESTAND

38.5En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección. Para tal efecto, el consultor calcula y consigna en sus facturas el monto resultante de la aplicación de dichas fórmulas, cuyas variaciones son mensuales, hasta la fecha de pago prevista en el contrato respectivo, utilizando los Índices de Precios al Consumidor or el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI a la fecha de facturación. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: NO TIENE Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.38.5-ART.42.3 Inc.b) RGTO-LCE-DS-344-2018-EF-OPIN.OSCE -161-2019-DTN-ART.2.9¿CAP.II-BASES ESTAND

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría. SE ACOGE la observación y se procede a establecer el reajuste y fórmula polinómica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.8. REAJUSTE DEL PAGO

Se efectuará el reajuste del pago a favor del contratista:

Se establecerá mediante  $K = I_r/I_o$

Donde:

$I_r$ : Índice de precio a la fecha de reajuste

$I_o$ : Índice de precios a la fecha de presupuesto

Se aplicará el índice unificado N° 39 ¿ índice general de precios al consumidor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código :	10214528253	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	Hora de envío :	19:32:33

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSIDERE LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA AL JEFE DE PROYECTO COMO CONSULTOR Y/O JEFE DE PROYECTO SEGÚN OPINION 18-2018-DTN-OSCE PUNTO 2.2.1

EN LA ACREDITACION Y REQUERIMIENTOS QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE PROYECTO SOLICITO INCLUIR SU EXPERIENCIA COMO CONSULTOR, DEBIENDO DECIR;

COMO CONSULTOR Y/O JEFE DE PROYECTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL; O EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS SIMILARES EN LAS CUALES SU PARTICIPACION HA SIDO COMO CONSULTOR Y JEFE DE PROYECTO.

ESTA PETICION LA SOLICITAMOS TENIENDO COMO SUSTENTO LA OPINION N°118-2018-DTN-OSCE LA MISMA QUE OPINA QUE LOS CONSULTORES QUE SEAN PERSONAS NATURALES Y QUE HAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, PUEDAN ACREDITAR SU EXPERIENCIA CON LA PRESENTACION DE DICHS CONTRATOS SEAN PUBLICOS O PRIVADOS O CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO.

NORMA INF. OPINION N°118-2018-DTN-OSCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** REQ CALIF      **Literal:** B.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINION N°118-2018-DTN-OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría, NO SE ACOGE la observación el postor deberá cumplir lo establecido en las bases integras. Debido a que el alcance establecido en las bases son las adecuadas e idóneas para poder llevar el proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:37:02

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION OBRAS SIMILARES

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ELABORAR EN EXPEDIENTE TECNICO PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA

DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO (Nº 713-2016/OSCE-DGR) DEBE ENTENDERSE POR OBRA SIMILAR A TODA AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS SIMILARES O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. ASIMISMO, DEBE TENERSE PRESENTE QUE LO QUE DEFINE LA SEMEJANZA ENTRE UNA OBRA Y OTRA SON LAS PRESTACIONES INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN.

SOLICITO QUE EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES SE CONSIDEREN LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS COMO: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O REDIMENSIONAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMPLAZO Y/O NUEVO Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SALDO DE OBRA DE EDIFICACIONES Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE: CENTROS EDUCATIVOS EN GENERAL, UNIVERSIDADES, EDIFICIOS DE OFICINAS PÚBLICAS, INSTITUTOS DE EDUCACION TÉCNICOS SUPERIORES; CON LA FINALIDAD DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

EN TAL SENTIDO REITERO QUE EL AREA USUARIA DEBE ENTENDER QUE OBRA SIMILAR ES TODA AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS SIMILARES O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA.

LO QUE SE QUIERE ES QUE LOS POSTORES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS SEGUN EL OBJETO DE LA CONTRATACION.

ART, 29.3 DS-344-2018-EF PRINCIPIO DE EQUIDAD, LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ART.2 DE LA LCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: REQ CALIF      Literal: C      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART, 29.3 DS-344-2018-EF PRINCIPIO DE EQUIDAD, LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ART.2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria NO ACOGE la observación debido a que el alcance indicado en las bases son acorde al objeto de contratación. Por lo tanto el postor deberá cumplir con lo establecido en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:38:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

POSTOR QUE SOLICITA BONIFICACION DE PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

CONSULTA: LOS POSTORES QUE SOLICITAN BONIFICACION DE PUNTAJE EN CASO DE EMPATE POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SERA NECESARIO QUE EL POSTOR PERSONA NATURAL O JURIDICA ADJUNTE O PRESENTE UNICAMENTE EL CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE ES UNA EMPRESA QUE PROMOCIONA EL TRABAJO PARA DISCAPACITADOS O TAMBIEN COMO LA LEY EXIGE DEBE PRESENTAR LA PLANILLA DEL MES ANTERIOR REGISTRADA ANTE LA SUNAT QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL PERSONAL DISCAPACITADO.

LA CONSULTA SE REALIZA ANTE LA EXISTENCIA DE POSTORES QUE APARENTEMENTE PRESENTAN UNICAMENTE EL CERTIFICADO QUE LOS ACREDITA COMO EMPRESAS QUE PROMOCIONAN EL EMPLEO PARA DISCAPACITADOS PERO NO CUENTAN CON LA PLANILLA DE DICHS EMPLEADOS O TRABAJADORES.

SE ACLARA QUE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE ESTABLECE QUE PARA QUE SE PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES COMO SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE LA ENTIDAD DEBE OBSERVARSE LA NORMATIVA ESPECIAL DE LA MATERIA, LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 56 QUE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONVOCADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS, LA EMPRESA PROMOCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENE PREFERENCIA EN EL CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2014-MIMP, PARA EFECTO DE ACOGERSE AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, LA EMPRESA PROMOCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRESENTA ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO QUE LA ACREDITA COMO TAL, ASÍ COMO COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE POSTULACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONVOCADO POR DICHA ENTIDAD. LO QUE SE REFRENDA CON LA RESOLUCIÓN N° 0593-2021-TCE-S2 EMITIDA POR TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: NO TIENE      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo indicado por el Área Usuaria y el comité de selección el postor deberá presentar la bonificación de personal discapacitado, conforme lo establece la normativa y las diferentes opiniones del OSCE al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Hora de envío : 19:40:25

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA SI INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO PUEDE DESEMPEÑAR LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS.

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE MENCIONA ESPECIFICAMENTE QUE EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS DEBE SER UN ING. SANITARIO.

SE CONSULTA SI LA ESPECIALIDAD PUEDE SER DESEMPEÑADA POR UN PROFESIONAL CUYA DENOMINACION ES INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** REQ CALIF      **Literal:** B.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría NO ACOGE la observación debido a que el profesional idóneo para el puesto es el ing sanitario. Por lo tanto el postor deberá cumplir lo establecido en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:41:38

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

FACTIBILIDADES DE SERVICIOS

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO REALIZE LAS GESTIONES Y TRAMITES DE LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS ¿ AGUA ¿ ALCANTARILLADO - ENERGIA. PREGUNTAMOS QUE PASARIA SI A PESAR QUE EL CONSULTOR REALIZO LOS TRAMITES ANTE LAS CONSESIONARIAS, ESTAS NO EMITEN LAS FACTIBILIDADES SOLICITADAS CON TIEMPO POR PARTE DE EL CONSULTOR.

SE SUSPENDE LA CONSULTORIA POR ESTE MOTIVO.

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTOS DOCUMENTOS SON EMITIDOS POR TERCEROS.

LA ENTIDAD COMO SOLUCIONARIA ESTE PROBLEMA DE SUCEDER.

SOLICITO ACLARAR ESTE PUNTO EN VISTA QUE LAS CONSESIONARIAS A NIVEL NACIONAL SE DEMORAN EN EMITIR LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS QUE SE SOLICITAN Y EN SU MAYORIA EXIGEN QUE SE PRESENTE EL PROYECTO EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA OTORGAR LA FACTIBILIDAD DE SERVICIO SOLICITADA.

EN LO REFERENTE A UN PROYECTO DE MEDIA TENSION DE REQUERIRSE SE LES MENCIONA QUE ES IMPOSIBLE CONSEGUIR LA APROBACION DEL EXP DEL SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION ANTE LA CONSESIONARIA EN EL TIEMPO PROGRAMADO POR LA ENTIDAD, LO CUAL PUEDE GENERAR UNA CONTROVERSA ENTRE EL CONSULTOR Y LA ENTIDAD.

LA ENTIDAD DEBERA REPLANTEAR EL PLAZO PARA LA OBTENCION DE LAS FACTIBILIDADES DE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO QUE HA PROGRAMADO EN EL ENTREGABLE O MANIFESTARSE A UNA POSIBLE SUSPENSION DE LA CONSULTORIA O AMPLIACION DE PLAZO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** NO TIENE      **Página:** TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Area Usuaría se aclara que LOS TRAMITES ANTE TERCEROS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO, EL PLAZO QUEDA SUSPENDIDO HASTA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y APROBACION DE ENTREGABLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:42:37

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

APROBACION EXP. SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION POR CONSESIONARIA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO REALIZE LAS GESTIONES Y TRAMITES DEL SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION DE REQUERIRSE PREGUNTAMOS QUE PASARIA SI A PESAR QUE EL CONSULTOR REALIZO LOS TRAMITES ANTE LAS CONSESIONARIAS ESTAS NO EMITEN LA APROBACION DEL PROYECTO DE MEDIA TENSION A TIEMPO. SE SUSPENDE LA CONSULTORIA POR ESTE MOTIVO, SE SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO CORRESPONDIENTE.

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTOS DOCUMENTOS SON EMITIDOS POR TERCEROS.

LA ENTIDAD COMO SOLUCIONARIA ESTE PROBLEMA DE SUCEDER.

SOLICITO ACLARAR ESTE PUNTO EN VISTA QUE LAS CONSESIONARIAS A NIVEL NACIONAL SE DEMORAN EN EMITIR LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS QUE SE SOLICITAN

ES IMPOSIBLE CONSEGUIR LA APROBACION DEL EXP DEL SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION ANTE LA CONSESIONARIA EN EL TIEMPO PROGRAMADO POR LA ENTIDAD, ESTO VA A GENERAR UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONSULTOR Y LA ENTIDAD.

LA ENTIDAD DEBERA REPLANTEAR EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS EN EL TIEMPO PROGRAMADO DEL ENTREGABLE O MANIFESTARSE A UNA POSIBLE SUSPENSION DE LA CONSULTORIA O AMPLIACION DE PLAZO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: NO TIENE      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usaria se aclara que LOS TRAMITES ANTE TERCEROS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO, EL PLAZO QUEDA SUSPENDIDO HASTA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y APROBACION DE ENTREGABLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:43:33

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

TRAMITE CIRA y PMA

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO REALIZE LAS GESTIONES Y TRAMITES DE OBTENCION DEL CIRA Y/O PMA.

PREGUNTAMOS QUE PASARIA SI A PESAR QUE EL CONSULTOR REALIZO LOS TRAMITES ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE ESTAS NO EMITEN LAS CPNSTANCIAS DE APROBACION.

SE SUSPENDE LA CONSULTORIA POR ESTE MOTIVO.

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTOS DOCUMENTOS SON EMITIDOS POR TERCEROS.

LA ENTIDAD COMO SOLUCIONARIA ESTE PROBLEMA DE SUCEDER.

SOLICITO ACLARAR ESTE PUNTO EN VISTA QUE LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL SE DEMORAN EN EMITIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE SE SOLICITAN.

ESTA SITUACION VA A GENERAR UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONSULTOR Y LA ENTIDAD. LA ENTIDAD DEBERA REPLANTEAR DICHO REQUERIMIENTO O MANIFESTARSE A UNA POSIBLE SUSPENSION DE LA CONSULTORIA O AMPLIACION DE PLAZO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: NO TIENE      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria se aclara que LOS TRAMITES ANTE TERCEROS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO, EL PLAZO QUEDA SUSPENDIDO HASTA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y APROBACION DE ENTREGABLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código :	10214528253	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	Hora de envío :	19:44:20

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

TRAMITE CERTIFICACION AMBIENTAL  
EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO REALIZE LAS GESTIONES Y TRAMITES DE CERTIFICACION AMBIENTAL.  
PREGUNTAMOS QUE PASARIA SI A PESAR QUE EL CONSULTOR REALIZO LOS TRAMITES ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE ESTAS NO EMITEN LAS CONSTANCIAS DE APROBACION.  
SE SUSPENDE LA CONSULTORIA POR ESTE MOTIVO.  
DEBE TENERSE EN CUENTA QUE ESTOS DOCUMENTOS SON EMITIDOS POR TERCEROS.  
LA ENTIDAD COMO SOLUCIONARIA ESTE PROBLEMA DE SUCEDER.  
SOLICITO ACLARAR ESTE PUNTO EN VISTA QUE LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL SE DEMORAN EN EMITIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE SE SOLICITAN.  
VA A GENERAR UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONSULTOR Y LA ENTIDAD.  
LA ENTIDAD DEBERA REPLANTEAR DICHO REQUERIMIENTO PARA EL ENTREGABLE O MANIFESTARSE A UNA POSIBLE SUSPENSION DE LA CONSULTORIA O AMPLIACION DE PLAZO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: NO TIENE      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Area Usuaría se aclara que LOS TRAMITES ANTE TERCEROS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO, EL PLAZO QUEDA SUSPENDIDO HASTA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y APROBACION DE ENTREGABLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código :	10214528253	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	Hora de envío :	19:45:29

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

SANEAMIENTO FISICO LEGAL A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACION.  
SE CONSULTA AL AREA USUARIA SI EL PREDIO YA CUENTA CON EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y SI ESTA DEBIDAMENTE INSCRITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION.  
DE NO ESTAR INSCRITO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACION VA A GENERAR UNA SUSPENSION DE LA CONSULTORIA O AMPLIACION DE PLAZO HASTA LOGRAR LA DEBIDA INSCRIPCION Y PUEDE GENERAR UNA CONTROVERSA EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.  
SOLICITO AL AREA USUARIA ACLARAR ESTE PUNTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: NO TIENE      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria se hace la aclaración que el Ministerio de Educación tiene inventariado dicha I.E. y que la zona Asociación Productiva Vivienda y Industria Señales de Esperanza La Joya cuenta con partida registral Sub Lote 3- E - Educación, por lo que LOS TRAMITES ANTE TERCEROS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO, EL PLAZO QUEDA SUSPENDIDO HASTA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y APROBACION DE ENTREGABLES, ya que se encuentra establecido que se debe contar con la aprobación de la Dirección Regional de Educación UGEL LA JOYA su aprobación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Hora de envío : 19:48:11

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

BAJAR EL MONTO FACTURADO EN FACTORES DE EVALUACION  
LOS TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) EN LO REFERENTE A LOS FACTORES DE EVALUACION SE SOLICITA QUE EL POSTOR ACREDITE UN MONTO FACTURADO DE 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL  
SE CONSULTA SI ES FACTIBLE BAJAR EL MONTO FACTURADO A 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL CON LA FINALIDAD DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.  
SE DEBE MENCIONAR QUE SEGÚN LAS BASES ESTANDARIZADA SE PERMITE LO SOLICITADO  
ES UNA CONSULTA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: FAC\_EVAL      Literal: A      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría. Y con la finalidad de promover la participación de proveedores se reduce la experiencia a 2 veces SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 19:49:50

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE DEBE OTORGAR PUNTAJES A CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA METODOLOGIA PROPUESTA EN LOS FACTORES DE EVALUACION SE REALIZA UNA DISTRIBUCION DE PUNTAJES QUE DE MANERA CONCRETA LE ESTA OTORGANDO AL COMITE DE SELECCION QUE TENGA LA FACULTAD DE ELIMINAR A LOS POSTORES SI ES QUE NO OBTIENEN LOS 80 PUNTOS PARA ACCEDER A LA CALIFICACION DE LA ETAPA ECONOMICA.

ES DECIR EL COMITE DE SELECCION HA TOMADO LA FACULTAD DE QUE ELLOS SEGUN SU CRITERIO Y DE MANERA AMBIGUA DEFINAN CUAL METODOLOGIA PROPUESTA ESTA BIEN PLANTEADA O NO SEGUN SU CRITERIO, Y SE ACTUA DE UNA MANERA SUBJETIVA.

SE ESTA DANDO EL CASO QUE SI LA METODOLOGIA TIENE VARIOS ITEMS A DESARROLLAR Y POR UN ERROR QUE SE COMETE EN UN SOLO ITEM, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A COLOCARLE CERO DE PUNTAJE, ELIMINANDO O DESCALIFICANDO AL POSTOR PARA QUE YA NO ACCEDA A LA ETAPA ECONOMICA, DIRECCIONANDO EL PROCESO PARA DETERMINADO POSTOR.

EL ÁREA USUARIA CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DEBE INCLUIR UN PUNTAJE PARA CADA ITEM QUE SOLICITA QUE SE DESARROLLE EN LA METODOLOGIA A PROPONER Y ASI DETERMINAR QUE CADA POSTOR OBTENGA UN PUNTAJE DE 5, 10,15, 20,25, ETC LO QUE LE CORRESPONDA AL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PRESENTADA.

SOLICITAMOS APLICAR LO SOLICITADO CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE MAYOR TRANSPARENCIA AL PROCESO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: FAC\_EVAL      Literal: B      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 29.3 RGTO-LCE-DS-344-2018\_LEY DE TRANSPARENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría y en coordinación con el comité de selección, se indica que las bases estándar establecen solo dos criterios para la evaluación desarrolla la metodología y otro no desarrolla Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CS/MDLJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA JOYA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2551356

Ruc/código : 10214528253

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO

Hora de envío : 19:52:12

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA-JEFE DE PROYECTO PUEDE DESEMPEÑAR OTRA ESPECIALIDAD.

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTA SOLICITANDO QUE EL JEFE DE PROYECTO SEA ING. CIVIL O ARQUITECTO.

SE CONSULTA SI EL JEFE DE PROYECTO PUEDE DESEMPEÑAR LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA O ESTRUCTURAS, SEGÚN CORRESPONDA AL PROFESIONAL QUE OCUPE EL CARGO DE JEFE DE PROYECTO. NO EXISTE NORMA QUE IMPIDA QUE EL JEFE DE PROYECTO PUEDA DESEMPEÑAR DE MANERA PARALELA ALGUNA OTRA ESPECIALIDAD.

SOLICITO SE PERMITA LO SOLICITADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** REQ CALIF      **Literal:** B.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CONSULTA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría el profesional idóneo para el proyecto es un ing civil o en todo caso un arquitecto por lo tanto NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null